

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 442

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 471/23
PARA SU RATIFICACION.**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

20 SEP 2023

MESA DE ENTRADA

Nº 442 Hs. 10.25 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 19 SEP 2023

VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario adecuar el inciso e) del artículo 5º de la Resolución de Cámara N° 189/08, incorporado por Resolución de Presidencia N° 0238/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 119/17 y sus modificatorias.

Que dicha adecuación responde a la nueva integración de los Bloques Políticos, a partir del dictado de la Resolución de Presidencia N° 369/23.

Que la presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR a partir del dictado de la Resolución de Presidencia N° 369/23, el inciso e) del artículo 5º de la Resolución de Cámara N° 189/08, incorporado por Resolución de Presidencia N° 238/17, ratificado por Resolución de Cámara N° 119/17 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera: "e) La cantidad de adscriptos o comisiones de servicios que podrán percibir la asignación mencionada en el inciso d), será de acuerdo al siguiente detalle: Presidencia dos (2), Bloque F.O.R.J.A.: seis (6), Bloque Frente de Todos - P.J. cuatro (4), Bloque Partido Verde: seis (6), Bloque U.C.R.: cuatro (4), Bloque M.P.F.: cuatro (4), Bloque Justicialista Provincial: cuatro (4) y Bloque Unidos por el Pueblo: dos (2)".

ARTÍCULO 2º.- Que la presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 471/23

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 JUL 2023

VISTO la Nota N° 002/23 – Letra: E.T.M., suscripta por el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma pone en conocimiento a la Presidencia del Poder Legislativo que ha conformado un nuevo Bloque Político denominado “Unidos por el Pueblo”, de acuerdo a las prescripciones establecidas en los artículos 47 y 50 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

Que asimismo, informa que el Bloque “Unidos por el Pueblo” estará presidido por el Legislador mencionado en el visto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR la conformación del nuevo Bloque Político denominado “Unidos por el Pueblo”, de acuerdo a la Nota N° 002/23 – Letra: E.T.M., presentada por su integrante Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE; conforme a las prescripciones establecidas en los artículos 47 y 50 del Reglamento Interno de la Cámara; por el motivo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- INFORMAR que el Bloque “Unidos por el Pueblo” se encuentra presidido por el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, en virtud de lo expuesto en la nota mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta “Ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa, Secretaría Legislativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 369/23

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

KLEY DOWLING
Jefe Departamento
Administración Administrativa
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana FRUZZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Ushuaia, 10 de julio del 2023.
NOTA N° 002/2023
Letra : ETM

PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Sra. MONICA URQUIZA

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
807	10 JUL. 2023	13:00
Cristian FIGUEROA FUENTES Jefe de Oficina Ejecutiva Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo		folios

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Legislador Provincial con el fin de ponerla en conocimiento de la creación de un UNI BLOQUE denominado UNIDOS POR EL PUEBLO, el cual se abreviara UNIDOS el cual presidiré , por tal motivo ya no integrare el denominado BLOQUE FORJA . La saluda atentamente, quedando a su entera disposición,

[Handwritten signature]
Emmanuel TRENTINO MARTIRE
Legislador Provincial

Preparar acto administrativo

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora